



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL YUMA  
PROVINCIA LA ALTAGRACIA

Dirección Jurídica

DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, Licdo. Neil Enrique Silverio Perozo, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cédula de identidad y electoral numero 001-1619964-7, en mi calidad de Consultor Jurídico, actuando como Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).


VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto No.52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas y especificaciones técnicas Generales de Obras, para la contratación de la CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION, DE ACERAS Y CONTENES EN LA CALLE PRINCIPAL DEL PARAJE BENERITO, mediante el Procedimiento por Comparación de Precios, con la Referencia No. AYO. YUMA-CCC-CP-2026-0001, conforme a la solicitud realizada por la Unidad de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma.

MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido del referido Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas y Especificaciones Técnicas Generales de Obras, para la contratación de la CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION, DE ACERAS Y CONTENES EN LA CALLE PRINCIPAL DEL PARAJE BENERITO, mediante el Procedimiento por Comparación de Precios de Referencia No. AYO. YUMA-CCC-CP-2026-0001, declarando que cumplen con las disposiciones contenidas en la La Ley 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), así como, su reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Ciudad y Municipio de San Rafael del Yuma, Provincia La Altagracia, Republica Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Muy atentamente,

  
Licdo. Neil Enrique Silverio Perozo  
**Consultor Jurídico**

